RESOLUCION N°23/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y HELADERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL (2022-2023)" ID Nº 409.121, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 243 – (GASTOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

Asunción, 15 de marzo de 2022.-

VISTO: *El Memorándum UOC N° 19 de fecha 10 de marzo de 2022 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.*

El Memorándum D.P. Nº 08/22 de fecha 07 de febrero del corriente del Departamento de Patrimonio.

La Nota N.T. N° 01/22 de fecha 03 de enero del corriente del Departamento de Transporte, y

El Memorándum N° 14 y 15/22 de fecha 02 de febrero del corriente de la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO: ***QUE****, el Memorándum de la U.O.C. N° 19/22 manifiesta cuanto sigue:*

*"Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se autorice el inicio del proceso para la Contratación que se denominará "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y HELADERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL (2022-2023)" ID Nº 409.121"**; salvo mejor parecer a la máxima autoridad.*

El Memorándum D.P. Nº 08/22 manifiesta cuanto sigue: "...me dirijo a ud a objeto de saludarla y a su vez dar respuesta al Memo CA/DGREC N° 03/22 de fecha 28 de enero referente a la solicitud del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, al presente adjunto listado en formato digital.

La Nota N.T. N° 01/22 de fecha 03 d enero manifiesta cuanto sigue: "...tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de presentar planilla de bienes y/o servicios prioritarios para dar cumplimiento a las funciones institucionales a ser requeridos para esta dependencia a mi cargo.

El Memorándum Nº 14 y 15/22 de fecha 02 de febrero manifiesta cuanto sigue: "...por el presente se sirve en remitir el listado de bienes y/o servicios prioritarios a ser requeridos por esta dependencia, a fin de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022 detallados a continuación: ...Mantenimiento para heladera, Mantenimiento para Aire Acondicionado..."

QUE*, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma táctica que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

QUE, *de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto N° 4313 de fecha 09 de noviembre de 2020 se nombra al Señor Ariel Aladino Centurión González como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.*

ABG. SERGIO BARUA
SECRETARIO GENERAL
Dirección General del Registro de Estado Civil

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCION Nº 993/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y HELADERAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL (2022-2023)" ID Nº 409.121, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 243 – (GASTOS POR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).

***QUE**, el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..."*

***POR TANTO,** en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

***Art: 1º.-** **AUTORIZAR,** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO Nº 02/2022 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y HELADERAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2022-2023-ID N° 409.121",** que afecta al Objeto de Gasto 243 (Gastos por Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados y Heladeras), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***Art.2°.-** **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Contratación LCO Nº 02/22 "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados y Heladeras de la Dirección General del Registro del Estado Civil-Llamado Plurianual 2022 - 2023".*

***Art. 3°.-** **DISPONER,** que el pago sea efectuado con los fondos previstos en el Objeto del Gasto 243 "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados y Heladeras" del Presupuesto General de la Nación PGN correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022-2023*

***Art. 4°.-** **AUTORIZAR**, a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones pertinentes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

***Art. 5°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.*

Abg. Sergio I. Barúa Cañellas
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil